

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-27-2018 Guatemala, 26 de enero 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I.Aprobar para Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1

The same

Ohn.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.

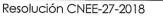
I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.416266
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.395203
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.486898
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	60.776399
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.699426
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.795598
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.977556
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	65.303485
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.562621
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	22.121337
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	













COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.748202
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.716100
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.736312
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.428731
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.712572
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	110.966834
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	32.017344

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026912% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

Resolución CNEE-27-2018



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos

Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pac

Director

ngeniero Julio Baudilio Campos Bonilla

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas

Secretaria General

COMUSIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, sien treinta y uno de enero de 1 de Huehuetenango, le fecha veintiséis de enero de COMISIÓN NACIONAL Eléctrica Municipal de	l e dos mil dieció NOTIFIQUÉ la R o ero de dos mil DE ENERGÍA	ocho, en 2a. calle 7 esolución CNEE-27- dieciocho, dictad ELÉCTRICA, a	2018 de a por la Empresa
notificación	que	entrego	а
	, 1,	, quien de «	enterado
SI () – NO [.] () firma. I	DOY FE.	,	
INPRESA ELE			
(f) Notificado Doc.: GJ-ProyResolDit-2824	1	(f) Notificador	•
Exp.: GITA-34-18 H 0 1 FEB 2013	CA		
DE MUEHULTENAN	GO		



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las _____ horas con ____ minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, en 2a. calle 7-14 zona

1 de Huehuetenango, fecha veintiséis de er COMISIÓN NACIONAL	n ero de dos mi De energía	l dieciocho , dictado ELÉCTRICA, a	a por la Empresa		
Eléctrica Municipal de					
notificación	que	entrego · ,	а		
	DOVEE	, quien de e	enterado		
SI () – NO () firma.	DOY FE.				
(f) Notificado		(f) Notificator			
Doc.: GJ-ProyResolDir-2824 Exp.: GTTA-34-18		THE LANGE OF THE PARTY OF THE P	A BUECON		
ESTE DOCUMENTO ES COMPROBA TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3239 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE	NTE DE COBRO DE LA MERCAE LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA	VEB CONDICIONES DE	780590 FORMA DE PAGO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	EMPRE	SA ELECTRICA MUNICIPAL DE HUEHUETE	NANGO		
4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL	12 GIUDAD 2 CRL	LE 7-14 2.1 HUEHUETENANGO	Epute to Shine to Server Shine		
Tel. 2290-8000	CODIGO ORIGEN	EXTRA	DIGO DESTINO		
DESCRIPCION DEL ENVIO No. FACTUR	A SEGURO TARIFA	GUA-3364	IRA ENVIO		
No. DE PIEZAS PESO SEG	URO VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR FECHA	HORA		
New regions are an area of an investor of the faul control of the faul control	o talaco no ettis opioosi annetima 23 ET etabot ne s accal a atenzo na e alici oreb acceti cienti	31 1	18		
REMITENTE					